



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA N° 01
(19/ENERO/2026)

Preámbulo: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, La Institución Educativa La Salle, en cumplimiento de la autorización dada por la secretaria de Educación Departamental de conformidad con el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, está interesada en recibir propuestas para el arrendamiento del servicio de la Tienda Escolar en la Sede Principal de la Institución Educativa ubicada en el KDX 569 Barrio Villa Elvia.

La Institución Educativa La Salle de Ocaña Norte de Santander en desarrollo de sus actividades administrativas y académicas, **invita a participar en el proceso de Contratación-Arrendamiento Tienda Escolar**, presentando su **PROPUESTA ABIERTA** de acuerdo a lo contemplado en el presente documento.

La presente *Invitación pública* se ejecuta para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

1. Objeto del contrato:

Arrendamiento Tienda Escolar: El objeto de la presente invitación pública, es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas relacionadas con la concesión de espacios escolares, destinados a la prestación del servicio de cafetería escolar a través del arrendamiento de la Tienda Escolar, de acuerdo a las características establecidas en la presente Invitación a presentar Propuesta.

2. Fecha de apertura y cierre de la invitación:

Fecha de apertura del proceso: **Lunes, diecinueve (19) de Enero de 2026** desde las **08:30 a.m.**

El oferente o proponente debe hacer llegar de forma física en sobre de manila sellado tamaño oficio, su propuesta con todos los documentos exigidos en la presente Invitación a Presentar Propuesta, en la oficina de Secretaría de la Institución Educativa La Salle.

Fecha de cierre del proceso: **Miércoles, veintiuno (21) de Enero de 2026** hasta las **11:00 a.m.**

3. Validez de la Propuesta:

La Propuesta debe tener un plazo de validez de **ocho (08) días** contados a partir de la presentación de la misma.

4. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato se efectuará entre el **02/Febrero/2026 al 20/Noviembre/2026**, con un total de **175 días** hábiles. Entendiendo que, durante los periodos de vacaciones, días festivos y de recesos estudiantiles contemplados en la resolución del calendario académico 2026 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental e Institución Educativa La Salle, **NO SE PRESTARÁ EL SEVICIO DE TIENDA ESCOLAR**, por lo cual, hay una suspensión de actividades sin cargos económicos para las partes.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado para la ejecución del contrato, se realizará según la oferta entregada por el proponente; teniendo en cuenta que el valor mínimo por día hábil de prestación del servicio, será de **\$113.510**.

6. Forma de pago

Una vez seleccionada la propuesta, el contratista cancelará mensualmente a la Institución el valor; resultado de la cantidad de días hábiles completos trabajados al mes, por el valor del día estipulado en la propuesta. Esta suma resultante; anteriormente revisada y supervisada por las directivas; será consignada por el contratista en la **Cuenta Corriente No. 051200030529 del Banco Agrario de Colombia** a nombre del **Colegio La Salle**, los primeros cinco días de cada mes; y posteriormente entregará soporte de dicha consignación a la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa La Salle.

Nota: En caso de suspensión de actividades por causas diferentes a los recesos escolares establecidos previamente en la programación académica, se sobreentiende que el pago será por los días hábiles realmente trabajados académicamente.

7. Lugar de ejecución del contrato - Ubicación de la Tienda Escolar

La Tienda escolar está ubicada en las instalaciones de la sede Secundaria de la Institución Educativa La Salle de Ocaña Norte de Santander, sector Ciudadela Norte, Barrio Villa Elvia KDX 569

8. Obligaciones del arrendatario:

A saber:

- ✓ Se compromete a cumplir todas y cada una de las obligaciones generadas en el contrato.
- ✓ La administración de la Tienda Escolar será atendida únicamente por el contratista, quien a su ser será el responsable del personal a su cargo; el cual, será de **cuatro (4) personas** en total.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con las directivas de la Institución con el propósito de evaluar todos los aspectos relacionados con el buen funcionamiento de la Tienda Escolar.
- ✓ El personal que presta el servicio en la Tienda Escolar debe contar con uniforme (gorro y bata).
- ✓ Pagar el canon del arrendamiento en la forma y términos previstos en la propuesta y/o contrato.
- ✓ Contar con todos elementos y factores necesarios para una óptima prestación del servicio.
- ✓ Suministrar productos comestibles de acuerdo a condiciones de salubridad, calidad, cantidad y precios, verificando y respondiendo por el estado de los alimentos, para ello deberá contar con personal idóneo y equipos adecuados para la prestación de un servicio de calidad y la protección del derecho a la salud de los menores y el personal atendido.
- ✓ Mantener abierta la Tienda Escolar a los estudiantes, expresamente durante los recesos escolares y momentos autorizados por la Institución.
- ✓ Fijar y mantener vigente la lista de precios de los productos de la Tienda Escolar en lugares visibles.
- ✓ Realizar el aseo al local de la Tienda Escolar y su alrededor.
- ✓ Ofrecer a la institución educativa apoyos estipulados en la propuesta a fin de integrarse en actividades pedagógicas curriculares y extracurriculares.
- ✓ Vinculación a través de aportes en celebraciones de tipo institucional detalladas en la propuesta.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- ✓ Acatar las sugerencias y recomendaciones que, sobre el funcionamiento de la Tienda Escolar; haga la Rectora y/o el Consejo Directivo.
- ✓ Entregar a la terminación del contrato las instalaciones y demás bienes arrendados, en perfecto estado para la correcta prestación del servicio en la siguiente vigencia, esto es pintado y aseado.
- ✓ Los daños ocasionados a las instalaciones y/o enseres de la Institución durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del arrendatario.

9. Requisitos para presentar propuestas

El proponente debe cumplir los siguientes requisitos:

- * El proponente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993.
- * Con la Presentación y firma de la Propuesta, el proponente afirma bajo gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley, que conoce y acepta las condiciones y términos establecidos.
- * Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes condiciones para contratar, y con la normatividad vigente sobre la materia.

10. Documentos de la propuesta (Requisitos habilitantes)

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Presentación de la propuesta firmada por el proponente o representante legal, indicando el número de la "Invitación a presentar propuesta", así como el valor de su oferta económica.
- Copia del documento de identidad: (CC o NIT).
- Registro Único Tributario (RUT): Registro expedido por la DIAN con fecha de generación **inferior a 30 días**. Es indispensable que la actividad económica del proponente corresponda al objeto de la presente invitación a presentar propuesta.
- Certificación(es) vigente(s) de manipulación de alimentos, de todo el personal que atienda la Tienda Escolar.
- Presentar copia simple de los antecedentes (*disciplinarios*-Procuraduría General de la Nación, *fiscales*-Contraloría General de la República, *judiciales*, *medidas correctivas* y *delitos sexuales*-Policía Nacional, *deudores morosos por alimentos*-REDAM), del proponente o representante legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- Presentar letra de cambio firmada por el proponente y el fiador.

11. Criterios de evaluación

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, técnico, presentación detallada de los servicios ofrecidos y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación a Presentar Propuesta.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

*** Evaluación jurídica**

La evaluación jurídica (*requisitos habilitantes*) de los documentos es un acto de verificación y de cumplimiento a las normas de contratación estatal; por lo tanto, no da ningún puntaje. Si la propuesta cumple con los requisitos exigidos, se califica como **HABIL** y si NO cumple con los requisitos exigidos se califica como **NO HABIL**.

*** Evaluación económica:** La evaluación económica se efectuará solo a aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y/o las especificaciones técnicas. En la evaluación económica, el factor de evaluación es el precio ofrecido siempre y cuando este dentro del rango establecido.

En caso de presentarse **una sola oferta**, la Institución podrá seleccionarla siempre y cuando satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el valor presupuestado.

Y, en el caso de presentarse dos (2) o más propuestas en igualdad de condiciones, la Institución Educativa La Salle y el Comité Evaluador, dará prioridad en la revisión a los servicios mejor presentados, justificados y ofrecidos por los proponentes.

Nota: La Institución Educativa La Salle y sus miembros del Comité evaluador, se reservan el derecho de otorgar o no, el contrato; al proponente que ofrezca el mayor valor. Se tendrá muy en cuenta los servicios ofrecidos en la propuesta para tomar la decisión de contratar.

En caso de no lograrse la selección de una propuesta, la Institución mediante comunicación motivada, declarará **desierto el proceso**.

12. Eliminación de propuestas. Dará lugar a eliminación de propuestas, la ocurrencia de uno o varios de los siguientes hechos:

- Se comprueben componendas entre los oferentes.
- El proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando su objeto social no corresponda al que se pretende contratar, y/o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado en la Invitación a Presentar Propuesta.
- Cuando no cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.
- Las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con lo establecido en los presentes términos.
- Cuando el valor de la propuesta no esté dentro de los parámetros establecidos del valor estimado.

Cordialmente,

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES

Rectora

Institución Educativa La Salle

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co